

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad

Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las trece horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Cuarenta y Dos de Sesión Ordinaria del quince de noviembre de dos mil veintitrés y al Acta Número Cuarenta y Tres de Sesión Ordinaria del veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA: a)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de // //////////////////////////////////////, de fecha 06 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, solicita láminas y cuartones para el techo de su casa. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de // ////////////////////////////////////// y se remitirá al Despacho del Alcalde Municipal, para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.*** **b)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de // //////////////////////////////////////, de fecha 06 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, solicita láminas y cuartones para el techo de su casa. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de // ////////////////////////////////////// y se remitirá al Despacho del Alcalde Municipal, para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.*** **c)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de // //////////////////////////////////////, de fecha 13 de noviembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de noviembre de 2023; en la que, en síntesis, ofrece en venta a la Municipalidad un inmueble de su propiedad, situado en Cantón

de la factura 27016 de fecha 11 de agosto de 2020 por \$1,596.00 que se encuentra pendiente. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota del Apoderado Legal de Productive Busines Solutions El Salvador, S.A. de C.V. y se remitirá a la Gerencia Financiera para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. 2.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: 1)** Que fue recibida y conocida el Acta de Sesión de la Comisión Financiera, celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, en la que se desarrolló la revisión y emisión de recomendable sobre la solicitud de dación en pago de la empresa CENTRAL HIDRÁULICA, S.A. DE C.V., contribuyente de este Municipio, para saldar la deuda tributaria municipal con la Alcaldía de Ciudad Delgado, como se instruyó en el Acuerdo Número Tres del Acta Número Cuarenta y Dos de Sesión Ordinaria de este Concejo celebrada el quince de noviembre de dos mil veintitrés, así como lo establecen los Artículos 4 y 5 de la Ordenanza Reguladora de Daciones en Pago de Tributos Municipales del Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador; en la que RECOMIENDAN: Aceptar la oferta de dación en pago presentada por la empresa CENTRAL HIDRÁULICA, S.A. DE C.V. por el monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,874.49), abonando a la cuenta No. 2000081 en concepto de Impuestos Municipales y Tasas por Vallas Publicitarias. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aceptar la oferta de dación en pago presentada por la empresa CENTRAL HIDRÁULICA, S.A. DE C.V. por el monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,874.49), abonando a la cuenta No. 2000081 en concepto de Impuestos Municipales y Tasas por Vallas Publicitarias. **2)** Instruir a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales para que elabore las respectivas actas de recepción de los bienes, en coordinación con las unidades correspondientes. **3)** Instruir a la Gerencia Financiera para que por medio del Departamento de Cuentas Corrientes, realice la aplicación del respectivo pago. **4)** Autorizar al Departamento de Presupuesto para que genere las condiciones presupuestarias necesarias. **5)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que emita los comprobantes correspondientes para respaldar el ingreso en especies a la municipalidad. **6)** Instruir al Departamento de Contabilidad para que realice los registros contables correspondientes. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: 1)** Que el Alcalde Municipal, Licenciado Mario Roberto Vásquez Castro, solicita a este Concejo la autorización para que, en su calidad de representante del Municipio, solicite a empresas, instituciones, organizaciones, contribuyentes, entre otros, la donación de bienes y servicios que sirvan para la celebración de las festividades navideñas y de año nuevo en el municipio y así impactar en menor proporción las finanzas municipales. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde para que en representación del municipio solicite a empresas, instituciones, organizaciones, contribuyentes, entre otros, la donación de bienes y servicios que

sirvan para la celebración de las festividades navideñas y de año nuevo en el municipio. **2)** De conformidad al Artículo 63 numeral 7 del Código Municipal se autoriza la aceptación y el uso correspondiente de las donaciones que se reciban para los fines expuestos. **3)** Autorizar la emisión de los comprobantes correspondientes a las donaciones que se reciban. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos._

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal